

Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
27 Septiembre 1915.....	Valladolid.....	Suprimiendo el Peatón conductor de la correspondencia de Roales a Quintanilla del Molar, retribuido con 250 pesetas anuales. Creando una Cartería en Roales con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Benavente a Valderas y servir a Quintanilla del Molar, retribuida con 365 pesetas anuales.
27 Septiembre 1915.	Oviedo.....	Disponiendo que se anule la orden de 14 de abril del presente año por la que se suprimió la conducción del correo en carruaje de La Espina a Castañedo, El Pontigón, Brieces, Cortina, Canero, Barcia y Lueca (44 kilómetros), cuyo coste era de 4.000 pesetas anuales. La conducción continuará, pues, prestando servicio debiendo considerarse como no suprimida, y abonándose por ella 4.500 pesetas anuales, cantidad en que últimamente pudo contratarse. Como consecuencia, se considerarán como no establecidos los Peatones de Queiruas a El Pontigón y de La Espina a El Pontigón, que se creaban en la citada orden de 14 de abril, retribuidos, respectivamente, con 600 y 700 pesetas al año.
1.º Octubre 1915.....	Lérida.....	Disponiendo que se establezca una conducción del correo en automóvil de Cervera a Preñanosa, Tarroja, Torrefeta y Guisona (46 kilómetros), la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 575 pesetas anuales. Cuando funcione esta nueva conducción se llevará a efecto la siguiente reforma de servicios: Suprimiendo un Peatón de Cervera a Preñanosa, Tarroja, Torrefeta, Guisona, Masoterías y San Guim de la Plana, retribuido con 600 pesetas. Suprimiendo un Peatón de Cervera a Araño, Pallargas y Florejachs, retribuido con 650. Suprimiendo un Peatón de San Guim de la Rabasa a Gaver y Freixanet, retribuido con 400 pesetas. Creando un Peatón de Guisona a Masoterías y San Guim de la Plana (6 kilómetros), retribuido con 250 pesetas. Creando un Peatón de Guisona a Florejachs (9 kilómetros), retribuido con 300 pesetas. Creando un Peatón de Cervera a Araño y Pallargas (16 kilómetros), retribuido con 600 pesetas. Creando una Cartería en San Guim de la Rabasa, con obligación de recoger y entregar en su estación férrea y servir a Freixanet y Gaver, retribuida con 400 pesetas. Creando una Cartería en Preñanosa, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, retribuida con 150 pesetas. Creando una Cartería en Tarroja con la misma obligación, retribuida con 100 pesetas. Creando una Cartería en Torrefeta con la misma obligación, retribuida con 150 pesetas.
1.º Octubre 1915.....	Alicante.....	Suprimiendo la conducción del correo en carruaje de la estación de Villena a Ibi, contratada mediante subasta en la cantidad de 2.000 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca una conducción del correo en automóvil de la estación de Villena a Biar, Onil, Castallá, Ibi y Alcoy (36,5 kilómetros). El tipo máximo de licitación podrá ser de 2.000 pesetas anuales.
1.º Octubre 1915.....	Madrid.....	Disponiendo que cuando funcione la nueva Estafeta de Carabanchel Alto, se cree un Peatón entre dicha Estafeta y la de Carabanchel Bajo, el cual verificará dos expediciones redondas diarias, retribuida con 365 pesetas anuales.
1.º Octubre 1915.....	Huesca.....	Aumentando a 365 pesetas la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Plasencia, con obligación de recoger y entregar en su estación a 2,5 kilómetros.
1.º Octubre 1915.....	León.....	Creando una Cartería en Ambasmestas, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Villafranca del Bierzo a Becerreá, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada a domicilio.
1.º Octubre 1915.....	Oviedo.....	Suprimiendo la Cartería de Barro, con obligación de recoger y entregar en la estación de Celorio y servir a Niembro y Balmori, retribuida con cinco céntimos por carta entregada a domicilio. Disponiendo que en la provincia de Oviedo, el Cartero de Celorio (Llanes), con obligación de recoger y entregar en su estación, tenga además en lo sucesivo la de servir a Balmori, Barro y Niembro. Continuará con la retribución de cien pesetas anuales.